



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



ACTA.

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B) Y, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA AMBH-CCC-CP-2025-0001 CONCERNIENTE A LA COMPRA DE UN CARRO FUNEBRE.

En la provincia San Juan de la Maguana, (Bohechio) de la Republica Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en el salón del palacio municipal de Bohechio se reunieron el Lic. Domingo Suzaña Alcalde Municipal, Rut Del Rosario Delgado encargada de compras y contrataciones, José Argenis Tejeda Alcántara en representación de Margarita Bautista, el Lic. Atawalpa Suzaña contador, Perla Massiel De León, y Cesar Anneris Angomas, jurídico del ayuntamiento, en representación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el comité de compras, quienes dejaron abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Definitivo de evaluación de ofertas económicas (Sobre B) y, si procede, la adjudicación correspondiente al proceso de referencia, para **AMBH-CCC-CP-2025-0001 la compra de un carro fúnebre.**

El comité de compras tomó indicó que como único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, Informe Definitivo de evaluación de ofertas económicas (Sobre B) y, si procede, la adjudicación correspondiente al proceso núm. **AMBH-CCC-CP-2025-0001.**





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



En ese sentido, Cesar Anneris Angomas jurídico de la Institución procedió a dar lectura al indicado informe:

I. Antecedentes Considerando los resultados presentados en el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas de fecha 15 de abril del año 2025 , aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha de 17 de abril del año 2025 se procedió a la apertura de las ofertas económicas.

De acuerdo al Lic. Domingo Suzaña Alcalde Municipal, Rut Del Rosario Delgado encargada de compras y contrataciones, Jose Argenis Tejeda Alcántara en representación de Margarita Bautista, el Lic. Atawalpha Suzaña contador, Perla Massiel De León, y Cesar Anneris Angomas, jurídico del ayuntamiento, en representación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se abrieron las ofertas económicas del procedimiento de comparación de precios para la compra de un carro fúnebre, referencia número AMBH-CCC-CP-2025-0001 correspondiente a los siguientes oferentes:

Ofertas técnicas del proceso de comparación de precios para la adquisición de un (1) Carro Fúnebre, Referencia: HMB-CCC-CP-2025-0001		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
1. MTE GROUP,SRL	132000821	85380
2. HOUSTO AUTO IMPORT, S.R.L	130577943	77661

II. Requerimientos del sobre B (oferta económica) En la página 13 del pliego de condiciones, numeral 11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B" del procedimiento de comparación De Precios Para La compra de un carro fúnebre, Referencia: AHMB-CCC-CP-2025-0001, se requirió que las ofertas económicas cumplan con los siguientes elementos:



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.
alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una [1] fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. (NO SUBSANABLE).

2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2, sección D correspondiente al título de "garantía de seriedad de la oferta" del presente pliego de condiciones.



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En la página 19 del pliego de condiciones, numeral 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica del pliego de condiciones del procedimiento de La compra de **un (1) carro fúnebre**, **referencia AMBH-CCC-CP-2025-0001**, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple.

Propuesta económica		
Documento a evaluar	Criterio a ponderar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 8 de abril de 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

RNC 430-002992

Propuesta económica		
Documento a evaluar	Criterio a ponderar	Cumple/ No Cumple
Ser la oferta de menor Precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	

I. Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

Oferente núm. 1) MTE GROUP, SRL. RNC 13200081 RPE 85380		
Documento a evaluar	Criterio a ponderar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 8 de abril de 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana. de seguros a operar en la República Dominicana	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan,	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992

Oferente núm. 1) MTE GROUP, SRL. RNC 13200081 RPE 85380		
Documento a evaluar	Criterio a ponderar	Cumple/ No Cumple
transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones		
Ser la oferta de menor Precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	Cumple

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Oferente 1, MTE GROUP, SRL			
				Precio unitario	ITBIS	Precio unitario con ITBIS	Monto Total con ITBIS
1	CARRO FUNEBRE MARCA CADILLAC, MODELO HEARSE BLUE, AÑO 2009/2010, CAPACIDAD 2000 CABALLO CC	Und	1	RD\$2,449,152.54	RD\$440,847.46	RD\$2,890.000.00	RD\$2,890,000.00

Oferente núm. 2) HOUSTO AUTO IMPORT, SRL. RNC 130577943 RPE 77661		
Documento a evaluar	Criterio a ponderar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta, Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992

Oferente núm. 2) HOUSTO AUTO IMPORT, SRL. RNC 130577943 RPE 77661		
Documento a evaluar	Criterio a ponderar	Cumple/ No Cumple
vigencia de la garantía deberá ser hasta el 8 de abril de 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana. de seguros a operar en la República Dominicana		
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple
Ser la oferta de menor Precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	Cumple
Resultado de la evaluación:	Considerado para la adjudicación.	



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Oferente 2, HOUSTO AUTO IMPORT, SRL			
				Precio unitario	ITBIS	Precio unitario con ITBIS	Monto Total con ITBIS
1	CARRO FUNEBRE CADILLAC DTS PROFESIONAL COACHBUILDER LIMOUSINE 2011	Und	1	RD\$2,296,000.00	RD\$540,000.00	RD\$2,800,000.00	RD\$2,800,000.00

II. Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) consolidada

Tras la evaluación económica particular por cada oferente, a continuación, se presenta un cuadro consolidado con los resultados

Resultados preliminares consolidados de la evaluación económica del procedimiento de la adquisición de un (1) Carro Fúnebre, Referencia: HMB-CCC-CP-2025-0001		
Nombre	Resultado	Ponderación
Oferente núm. 1) MTE GROUP, SRL. RNC 13200081 RPE 85380	No Cumple	
Oferente núm. 2) HOUSTO AUTO IMPORT, SRL. RNC 130577943 RPE 77661	Cumple	Considerado para la adjudicación, razón por la cual cuenta con un menor precio de adquisición y el año del vehículo es de menor uso.

III. Recomendación de adjudicación

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación en la página 19 del pliego de condiciones, numeral 12.3, Criterio de adjudicación que estableció que se adjudicara basado en menor precio, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

Recomendación de adjudicación basado en el numeral 12.3 del pliego de condiciones		
Oferente	Resultado de la evaluación económica	Cumplimiento del criterio de adjudicación
Oferente núm. 2) HOUSTO AUTO	Cumple	Considerado para la adjudicación, razón por la cual cuenta con un menor



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.
alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992

IMPORT, SRL. RNC 130577943 RPE 77661	precio de adquisición y el año del vehículo es de menor uso.
---	---

Detalle de la adjudicación

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con Itbis	Monto Total
1	CARRO FUNEBRE CADILLAC DTS PROFESIONAL COACHBUILDER LIMOUSINE 2011	Und	1	RD\$2,296,000.00	RD\$540,000.00	RD\$2,800,000.00	RD\$2,800,000.00

Informe emitido en Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (17) días del mes de abril, del año 2025.

El comité de compras externó que en este proceso se verificaron los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Específicas conforme a las disposiciones del artículo 133 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y, si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y, si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

Artículo 133. Acta de aprobación de informe de evaluación de ofertas y adjudicación. El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de Jugares ocupados y recomendación de adjudicación presentado por los peritos, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base a los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones. Posteriormente, emitirá el acta de adjudicación correspondiente, en la cual deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en el pliego de condiciones, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, y a los demás oferentes conocer el resultado que justifica su posición en el reporte de lugares ocupados.



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechío, San Juan, R.D.
alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

RNC 430-002992



Párrafo I. En caso de que el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera no apruebe el informe de evaluación de ofertas económicas por haber identificado que no fueron aplicados los criterios establecidos en el pliego de condiciones o porque no recoge los motivos que justifican la evaluación, devolverá a los peritos para que realicen las correcciones o inclusiones de lugar. El nuevo informe será presentado nuevamente para aprobación.

Párrafo 11. El acta de aprobación de informe de evaluación de ofertas y adjudicación deberá ser publicada de forma íntegra con todos sus soportes en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y notificarse directamente a todos los oferentes participantes.

En esa misma tesitura, continuó indicando que, el artículo 16 de la Ley núm. 340-06 establece que:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa".

"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones es deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas, garantizando que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

Para finalizar, tanto en la Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales y su reglamento de aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 335-03, como en la Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, permiten el uso de la firma digital en todos los actos administrativos, por lo que amparados en dichas normativas, se hace constar que esta acta se firma de manera digital.



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En ese sentido, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información, Perla Massiel De León destacó que la licitud de las decisiones tomadas por el Comité entorno al Informe Definitivo de evaluación de ofertas económicas (sobres b) y, si procede, la adjudicación y las ponderaciones realizadas para habilitar, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

"Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley."

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego de Condiciones Específicas del proceso y leído y discutido los informes periciales, a lo que todos los miembros respondieron que sí.



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE: PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Definitivo de evaluación de ofertas económicas (Sobre B) correspondiente al proceso de compra de un carro fúnebre número de referencia **AMBH-CCC-CP-2025-0001** correspondiente a los siguientes oferentes en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, cuyos reportes anexos, forman parte íntegra de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a la empresa **HOUSTON AUTO IMPORT, S.R.L.**, titular del RNC Núm. 1-30-57794-3, en el ítem 1, por haber cumplido con todos los criterios de evaluación técnica y económica, y demás requerimientos por el ayuntamiento municipal de Bohechio el proceso de AMBH-CCC-CP-2025-0001, para la compra de un carro fúnebre, como se describen a continuación:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con Itbis	Monto Total
1	CARRO FUNEBRE CADILLAC DTS PROFESIONAL COACHBUILDER LIMOUSINE 2011	Und	1	RD\$2,296,000.00	RD\$540,000.00	RD\$2,800,000.00	RD\$2,800,000.00



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.
alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENA a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento municipal de Bohechio que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta al participante y con ello la solicitud de presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al adjudicatario, en apego a las disposiciones legales.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUARTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación de la presente acta a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Principio 3 de la ley 340-06.

QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENA a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato resultante de la presente adjudicación y realice los trámites para el registro y certificación de este por ante el Sistema de Trámites Regulares Estructurados (TRE) de la Contraloría General de la República.

SEXTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley Núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las 12 de la tarde (12:00 pm .) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Lic. Cesar Anneris Angomas, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 *Palacio Municipal de Bohechio, San Juan, R.D.

alcaldia@ayuntamientobohechio.gob.do





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



Lic. Domingo Suzaña Abreu
Alcalde del municipio de Bohechio

Rut Del Rosario Delgado
Encargada de compras y contrataciones

Lic. Atawalpa Suzaña Piña
Contador del ayuntamiento

Lic. Cesar Annelis Angomas
Jurídico del ayuntamiento

Sra. Perla Massiel De León
Enc. De libre acceso a la información

Sr. José Argenís Tejeda Alcántara
Encargado administrativo

